

CONSTANCIA: la dejo en el sentido que el término de TRES (3) DIAS, concedido a las partes dentro del presente proceso para presentar objeciones a la LIQUIDACION DEL CREDITO, venció el día 18 de abril a las 5 de la tarde. – Fueron hábiles y corrieron para el efecto los días 21, 22 Y 23 de marzo de 2023. Dicho término transcurrió en silencio. Pero advierte el Despacho que la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante no se ajustan a la realidad del crédito aquí cobrado- sírvase proveer. Armenia Q, abril 27 de 2023.-


NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

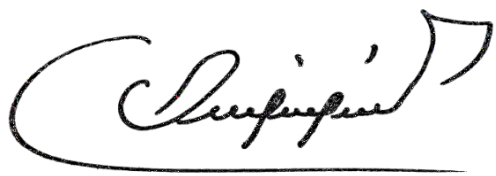
Armenia Quindío, veintiocho de abril del dos mil veintitrés. –

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez corroborada su veracidad, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el numeral tercero (3º) del artículo 446 del Código General del Proceso, modifica la LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por la parte demandante, por no ajustarse a la realidad, dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía promovido por la señora ELSA MILENA LEYTON ARISTIZBAL en contra de la señora ZORAYDA HERNANDEZ PEÑA, y aprueba la liquidación adicional del crédito que a continuación se determina:

Valor Intereses anteriores						\$1.889.195,00
19-feb-22	28-feb-22	2,04%	19	\$ 2.450.000,00	\$ 31.682,69	\$1.920.877,69
1-mar-22	30-mar-22	2,06%	30	\$ 2.450.000,00	\$ 50.441,76	\$1.971.319,45
1-abr-22	30-abr-22	2,12%	30	\$ 2.450.000,00	\$ 51.856,88	\$2.023.176,33
1-may-22	30-may-22	2,18%	30	\$ 2.450.000,00	\$ 53.456,56	\$2.076.632,89
1-jun-22	30-jun-22	2,25%	30	\$ 2.450.000,00	\$ 55.140,99	\$2.131.773,87
1-jul-22	30-jul-22	2,34%	30	\$ 2.450.000,00	\$ 57.217,27	\$2.188.991,14
1-ago-22	30-ago-22	2,43%	30	\$ 2.450.000,00	\$ 59.416,04	\$2.248.407,18
1-sep-22	30-sep-22	2,55%	30	\$ 2.450.000,00	\$ 62.431,27	\$2.310.838,45
1-oct-22	30-oct-22	2,65%	30	\$ 2.450.000,00	\$ 64.994,29	\$2.375.832,75
1-nov-22	30-nov-22	2,76%	30	\$ 2.450.000,00	\$ 67.665,11	\$2.443.497,85
1-dic-22	30-dic-22	2,93%	30	\$ 2.450.000,00	\$ 71.847,90	\$2.515.345,75
1-ene-23	30-ene-23	3,04%	30	\$ 2.450.000,00	\$ 74.506,52	\$2.589.852,27
1-feb-23	28-feb-23	3,16%	28	\$ 2.450.000,00	\$ 72.276,74	\$2.662.129,01
1-mar-23	30-mar-23	3,22%	30	\$ 2.450.000,00	\$ 78.870,26	\$2.740.999,27
1-abr-23	28-abr-23	3,25%	28	\$ 2.450.000,00	\$ 74.317,10	\$2.815.316,36

Total adeudado al 28 de abril de 2023 por concepto de capital \$ 2.450.000 y por concepto de intereses de mora la suma de **Dos millones ochocientos quince mil trescientos dieciséis pesos con treinta y seis centavos (\$2.815.316.36) Mcte.**

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

Icmt

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 2 de mayo de 2023. No. 073



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3e7b69cfb48230eda1aeca37e3949ec4eaf589d05eab98e41aa3258545955eda

Documento generado en 27/04/2023 10:36:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>